(OTORGAR LA "ORDEN JOSÉ DE MARCOLETA", EN EL GRADO DE GRAN CRUZ, AL EXCELENTÍSIMO SEÑOR YASUSHI ANDO, EMBAJADOR EXTRAORDINARIO Y PLENIPOTENCIARIO DE JAPÓN)

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 42-2018, aprobado el 6 de febrero de 2018

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 32 del 14 de febrero de 2018

El Presidente de la República de Nicaragua
Comandante Daniel Ortega Saavedra

CONSIDERANDO

I

Que es propósito del Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional de la República de Nicaragua, reconocer al Excelentísimo Señor **Yasushi Ando**, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Japón, al término de su Misión Diplomática en Nicaragua (2015-2018), en su gestión al frente de la Misión, trabajó por la consolidación de las relaciones de amistad, cooperación e inversión existentes entre la República de Nicaragua y Japón.

II

Que durante el período de su labor diplomática, el Embajador **Ando,** se destacó por mantener un diálogo respetuoso y franco, impulsando visitas de alto nivel, como la visita del Ministro de Estado para Asuntos Exteriores, Señor Kentaro Sonoura; la Diputada de la Cámara de Representantes de Japón, Señora Shinako Tsuchiya y la Viceministra Parlamentaria de Asuntos Internos y Comunicaciones (MIC), Señora Megumi Kaneko, visitas de cooperación de altos funcionarios de la Agencia de Cooperación Internacional de Japón (JICA) y visitas de parlamentarios, que han permitido fortalecer las relaciones en todos los ámbitos del trabajo conjunto.

III

Con el Embajador Ando se han fortalecido las relaciones, los lazos de amistad que unen a nuestros Países, se ha promovido la inversión y la relación de cooperación se ha visto fortalecida en los sectores de Salud, Infraestructura, Educación, Producción, Desarrollo Local, Prevención de Desastres, Tecnologías de la Información y Comunicación y el trabajo que a lo largo de más de 25 años desarrollan los voluntarios japoneses en Nicaragua. Enfatizada la Cooperación en los proyectos de Rehabilitación de Centros de Enseñanza en los Departamentos de Madriz y Nueva Segovia; Construcción y Equipamiento del Hospital Departamental de Zelaya Central; Donación de Acelerador Lineal, Estación de Trabajo y Tomógrafo para el Centro Nacional de

Fuente: http://www.leybook.com/doc/19138

Radioterapia Nora Astorga; Memorándum referente a prueba de TV Digital y el primer proyecto bajo modalidad STEP de Construcción de Puentes en la Carretera Río Blanco-Siuna.

Asimismo, se dio inicio a negociaciones sobre futuros proyectos de inversión en infraestructura vial y se promovió acercamiento entre las empresas japonesas establecidas en Nicaragua, con PRONicaragua y el sector privado bajo el modelo de alianzas, diálogo y consenso.

IV

Como parte de las gestiones del Embajador Ando, en 2017, la Asamblea Nacional aprobó por unanimidad la Iniciativa de Ley denominada: Ley que declara el 20 de febrero de cada año, Día de la Amistad entre Nicaragua y Japón, en reconocimiento a la estrecha relación de amistad y cooperación existente desde febrero de 1935 (82 años de amistad entre Japón y Nicaragua).

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1. Otorgar la Orden José de Marcoleta, en el “Grado de Gran Cruz", al Excelentísimo Señor **Yasushi Ando,** Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Japón.

Artículo 2. Comunicar el presente Acuerdo al Excelentísimo Señor Embajador de Japón.

Artículo 3. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de su publicación. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día seis de febrero del año dos mil dieciocho. **Daniel Ortega Saavedra,** Presidente de la República de Nicaragua. **Paul Oquist Kelley,** Secretario Privado para Políticas Nacionales.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/19138